

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

28/07/2021

ESTADO No. 084

Fecha Fijación:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00373	Ordinario	LIBARDO MARTINEZ POSADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZAR DEMANDA. EN CONSECUENCIA, DESCÁRGUENSE DE LOS REGISTROS RESPECTIVOS LA DEMANDA DIGITAL, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA PARTE DEMANDANTE, Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DEL CASO.	27/07/2021	
11001 31 05 00 2020 00420	Ordinario	GUSTAVO ACEVEDO CABALLERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA CONFORME AL DECRETO 806/20	27/07/2021	
11001 31 05 00 2020 00421	Ordinario	YAMILE JIMENEZ BUITRAGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA CONFORME AL DECRETO 806/20	27/07/2021	
11001 31 05 00 2020 00425	Ordinario	NICOLAS ECHAVARRIA BOLIVAR	SEGURIDAD ARMY VIG LTDA.	Auto rechaza demanda RECHAZAR DEMANDA. EN CONSECUENCIA, DESCÁRGUENSE DE LOS REGISTROS RESPECTIVOS LA DEMANDA DIGITAL, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA PARTE DEMANDANTE, Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DEL CASO.	27/07/2021	
11001 31 05 00 2020 00427	Ordinario	YESSY PAOLA MALDONADO RORIGUEZ	ACALONI SAS	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA CONFORME AL DECRETO 806/20	27/07/2021	
11001 31 05 00 2020 00432	Ordinario	JULIO CESAR CALLE VASQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZAR DEMANDA. EN CONSECUENCIA, DESCÁRGUENSE DE LOS REGISTROS RESPECTIVOS LA DEMANDA DIGITAL, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA PARTE DEMANDANTE, Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DEL CASO.	27/07/2021	

28/07/2021

ESTADO No. 084

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00436	Ordinario	PABLO FRANCISCO BOLIVAR	OPEN MARKET LTDA.	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA CONFORME AL DECRETO 806/20	27/07/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA
SECRETARIO